

PRODUCTOS BANCARIOS

Apartado 6. Acciones, instrumentos financieros híbridos y otros

1. Acciones y participaciones empresariales admitidas a cotización en mercados regulados o equivalente

Las acciones representan partes iguales del capital social e incorporan derechos económicos (dividendos y valor residual en liquidación) y políticos (derecho de voto). En ampliaciones de capital pueden otorgar derechos de suscripción preferente.

Son instrumentos de renta variable negociados en mercado secundario, lo que aporta liquidez.

Las operaciones generan comisiones de mercado, intermediación, depósito y custodia.

Riesgo:

Nivel alto (6/6). Posibilidad de pérdida total o parcial del capital y rentabilidad incierta. Puede mitigarse mediante diversificación, derivados u órdenes stop, sin eliminarlo completamente.

Fiscalidad:

Dividendos: rendimientos del capital mobiliario.

Plusvalías: ganancias patrimoniales aplicando criterio FIFO.

Compensación de pérdidas con límite del 25% y posibilidad de compensación en los cuatro ejercicios siguientes.

Venta de derechos de suscripción: ganancia patrimonial.

2. Participaciones preferentes

Valores emitidos por sociedades que no confieren participación en el capital ni derecho de voto.

Rentabilidad condicionada a beneficios distribuibles y no acumulable.

Carácter perpetuo, con posible amortización anticipada tras cinco años.

Liquidez limitada en mercado organizado.

Riesgo:

Muy alto (6/6). Subordinación en prelación de créditos y posibilidad de pérdida total en caso de insolvencia.

Fiscalidad:

Rendimientos y plusvalías tributan como rendimientos del capital mobiliario.

3. Bonos convertibles

Obligaciones que permiten su conversión en acciones en fechas determinadas o de forma obligatoria.

La prima de conversión refleja la diferencia entre valor nominal y valor de mercado de las acciones en el momento de emisión.

Riesgo:

Similar al bono simple si la conversión es voluntaria; muy superior si es obligatoria, pudiendo generar pérdidas relevantes.

Fiscalidad:

Mientras no se convierten: tratamiento como bono simple.

En conversión o transmisión: rendimiento del capital mobiliario por diferencia entre valores, sin retención.

Son deducibles gastos de administración y depósito.

4. Bonos contingentes convertibles (CoCos)

Bonos emitidos por entidades de crédito que se convierten automáticamente en acciones cuando la ratio de capital desciende por debajo de un umbral.

Riesgo:

Muy alto (6/6). Posibilidad de pérdidas significativas o totales en caso de conversión o insolvencia.

No adecuados para la mayoría de inversores particulares.

Fiscalidad:

Rendimientos como capital mobiliario; plusvalías como ganancias patrimoniales.

5. Notas estructuradas de capital no garantizado

Instrumentos financieros a plazo (1-4 años) cuya rentabilidad depende de un activo subyacente (índice, acción, fondo, materia prima, tipo de cambio, etc.).

Son productos híbridos y complejos (MiFID), compuestos por componente de renta fija y derivado.

La protección de capital puede ser total o parcial, pero no cuentan con cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

Modalidades:

- Bonos con cupones digitales.
- Bonos reverse convertibles, con barreras de protección.

Riesgo:

Muy alto (6/6). Riesgo de mercado, crédito del emisor, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio, concentración y conflicto de interés.

La protección total solo opera a vencimiento.

Fiscalidad:

Rendimientos computan como rendimientos del capital mobiliario.